



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de setiembre de 1983.

Expediente N° 8.317/83.

RES. N° 170/83.

VISTO:

El programa de la asignatura Electromagnetismo (Optativa/83), presentado por el Dr. Luis Roberto Saravia para la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica;

Que asimismo, en la citada presentación se informa sobre el // sistema de correlatividades que habrá de exigir para el cursado de la misma;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de / la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el período lectivo /// 1983 el programa de la asignatura ELECTROMAGNETISMO (Optativa 1983) para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, presentado / por el Dr. Luis R. Saravia, cuyo original corre agregado a fs. 1 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2° : Establecer el siguiente régimen de correlatividades // para la asignatura ELECTROMAGNETISMO (Optativa 1983) para la carrera del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA :

Para Cursar la asignatura ELECTROMAGNETISMO (Optativa 1983)
debe tenerse regularizada la asignatura Física II.

Para rendir la asignatura ELECTROMAGNETISMO (Optativa 1983)
debe tenerse aprobada la asignatura Física II .

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas